

H

En la villa de la Gama en qua rodia del mes de mayo de
 l'ano de mil y tres cientos y ochenta y tres que pro estando los
 ves del conde de Castella que de puse de sea es arbor
 don diez dias de canobas quando de las por a las de orden
 fran a las arin Alonso fernandez agustin garcia alonso de
 regedores en las camaras de la y en finciento y pare de la
 lome morales de esta villa y presento un libro de y men
 amon to de el qual consta bien embudo por quando y mayor
 mo de los propios y rentas de esta villa sabiendo de do bisto por
 oner e des mandaron ser e iba para el ejercicio de el
 felio segun como es costun bre et qual dicho recebimien to
 se es e de a futo de la can habera en el domayo por a los
 do el suso dicho fuera de esta villa asi mandaron ser
 hat guardo y mayor do mo de los dichos propios y que se
 ven las cosas y preminen las q' de el oficio tiene y
 de bene le ten esta confrandad et de no bor to lome more
 les alq' to et dicho de lo q'uro et admini strato de gecon
 bien y sus mon de asi lo acordaron y mandaron e firmaron
 los que saben de q' de el cubano et de lo

Con diez dias Juon de campos Agustin garcia

Alonso mulgarcos Alonso de alonso Antemi

En la villa de la Gama en el dicho dia de mayo de mil y tres
 cientos y tres que pro estando un libro de y men to de el suso

